



SECRETARIA DE ECONOMIA  
 COMERCIO EXTERIOR S. R. L. C.  
 CLASE D 06  
 SUBCLASE M

388396

388396

Nerpel, S.A., de nacionalidad española, establecida en Barcelona, calle Valencia nºs. 488-490, solicita registrar una Patente de Invención, por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, que se refiere a: "PROCEDIMIENTO PARA DAR, A UN TEJIDO DE PELO, ASPECTO DE PIEL DE CORDERO".

Inventor: D. Raimundo Sallarés Caellas.- Director de producción, de Nerpel, S. A., quien cede todos sus derechos a la Sociedad solicitante.

-----

El objeto de la presente solicitud de Patente de Invención lo constituye un procedimiento para dar, a un tejido de pelo, aspecto de piel de cordero, a cuyo fin el tejido es sometido a tratamientos especiales de vaporizado, secado y enfriado, para lograr que las fibras se aglomeren formando rizos y den, como resultado final, un aspecto similar a la piel de cordero, que es conocida en nuestro mercado bajo las denominaciones de "mouton" o "kalgan".

El procedimiento consiste básicamente, en lograr el aglomerado regular de las fibras que integran el pelo del tejido, en virtud del roce constante establecido entre ellas, el cual se acentúa por el grado de humedad y temperatura existente en un tambor, en cuyo interior se efectúa el tratamiento.

Para la práctica de éste nuevo procedimiento se utiliza una máquina centrífuga con motor, preparada para la rotación de un tambor, y además grupos de ventiladores para el proceso de secado. La referida máquina centrífuga dispone de una válvula para introducir vapor a intervalos determinados en el interior del citado tambor.

Los factores determinantes para lograr el fin propuesto, pueden clasificarse en tres grupos de tratamiento, a saber:

1ª.- Tiempo de vaporizado y cantidad de vapor introducido en el tambor.



2º.- Tiempo de secado y temperatura del mismo.

3º.- Tiempo de enfriamiento.

Para llevar a la práctica el procedimiento que permite dar a  
25 un tejido de pelo el aspecto de piel de cordero, se procede del  
siguiente modo:

El tejido es introducido en un tambor rotativo, al que se in-  
yecta vapor a través de dispositivos apropiados para controlar la  
cantidad del mismo y la temperatura a que es inyectado. La medi-  
30 ción de ambos factores es muy importante, ya que el vapor produce  
la humedad necesaria para que las fibras empiecen a aglomerarse y  
la presión del vapor introducido debe mantenerse constante, para  
que el proceso de humectación y aglomeración de las fibras no cese.

Después de la fase de vaporizado de las fibras del tejido, se  
35 procede al secado del mismo. En ésta segunda fase es cuando se con-  
sigue el aspecto de piel de cordero, por el aglomerado de las fi-  
bras, que bajo un grado de humedad determinado rozan constantemen-  
te entre sí y forman varios grupos regulares que, mediante la tem-  
peratura a que se efectúa el secado, quedan fijados en la posición  
40 aglomerada y adoptada espontáneamente por dichas fibras.

Cuanto más larga es la fase de secado, se consigue un mejor  
aglomerado y una más perfecta fijación de los rizos formados.

En ésta segunda fase del procedimiento puede mejorarse el  
aglomerado, añadiendo al vapor un antiestático, para que las fibras  
45 tengan tendencia a rozar entre sí y formar los rizos que imitan la  
piel de cordero.

La tercera fase del procedimiento que se patenta estriba en  
el enfriamiento del tejido, una vez obtenida la aglomeración de  
las fibras formando rizos.

50 A diferencia de la fase de secado, que es mucho más efectiva  
cuanto más prolongada, el enfriamiento del tejido con las fibras  
ya aglomeradas; es necesario que se realice rápidamente, ya que al  
variar bruscamente de temperatura queda el rizo completamente fija-  
do.

55 Por último y como proceso final, se pasa el tejido por un ra-  
me, a temperatura y caudal de aire elevado para restablecer, en el  
tejido, el ancho prefijado.

El tejido de pelo que ha sido objeto del tratamiento en que se



60 basa el procedimiento que se patenta, constituye una verdadera imi-  
tación de la piel de cordero, pero con la ventaja de que se limpia  
mucho más fácilmente que aquella y de que el acabado formando rizos  
tiene una perdurabilidad prácticamente indefinida.

65 El tiempo de vaporizado y la cantidad de vapor introducido en  
el tambor, al igual que el tiempo de secado y la temperatura a que  
dicho secado se consigue, dependen de la clase de fibras que consti-  
tuyen el tejido y muy especialmente de la materia que forma las me-  
chas o rizos que se desea conseguir.

70 La Patente de Invención, por: "PROCEDIMIENTO PARA DAR, A UN TE-  
JIDO DE PELO, ASPECTO DE PIEL DE CORDERO", cuyo privilegio de explo-  
tación en España y sus Provincias de Ultramar, se solicita por un  
periodo de 20 años, deberá recaer sobre las particularidades que se  
concretan en las siguientes,

REIVINDICACIONES

75 1ª.- "PROCEDIMIENTO PARA DAR, A UN TEJIDO DE PELO, ASPECTO DE PIEL  
DE CORDERO", caracterizado por el hecho de que, el tejido es intro-  
ducido en un tambor rotativo, acoplado a una máquina centrífuga, en  
el que se ha previsto una válvula para introducir vapor a intervalos  
determinados, así como un sistema de ventiladores para el proceso  
de enfriamiento, consiguiéndose, en el interior de dicho tambor, el  
80 aglomerado regular de las fibras, debido al roce constante que esta-  
blecen entre sí, acentuándose dicha aglomeración de fibras, por el  
grado de humedad y temperatura existente en el tambor.

85 2ª.- "PROCEDIMIENTO PARA DAR, A UN TEJIDO DE PELO, ASPECTO DE PIEL  
DE CORDERO", según la 1ª reivindicación, caracterizado por el hecho  
de que el tiempo de vaporizado y la cantidad de vapor introducido  
en el tambor dependen de la materia que constituye el pelo del teji-  
do son factores determinantes para que emplee a producirse el aglo-  
merado de las fibras, siendo importante la medición del tiempo de  
vaporizado y de la cantidad de vapor introducido, a cuyo fin se han  
90 previsto, en la instalación del tambor, medios para regular la can-  
tidad de vapor y controlar el tiempo del proceso de vaporizado, de-  
biéndose mantener constante la presión del vapor introducido, para  
que el efecto de aglomeración no se interrumpa.

95 3ª.- "PROCEDIMIENTO PARA DAR, A UN TEJIDO DE PELO, ASPECTO DE PIEL  
DE CORDERO", según las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado por

*hoy*



100 el hecho de que, despues del tratamiento de vaporizado del tejido se procede al secado del mismo, dentro del propio tambor, con objeto de que las fibras que, por efecto de la humedad, que favorece el roce entre las mismas, han formado los rizos, queden fijados, en virtud de la temperatura a que se efectúa el secado, siendo mayor dicho efecto, cuanto más largo es el tiempo de secado, lográndose una mejor fijación del rizo añadiendo al vapor un antiestático.

105 4ª.- "PROCEDIMIENTO PARA DAR, A UN TEJIDO DE PELO, ASPECTO DE PIEL DE CORDERO", según las reivindicaciones 1ª, 2ª y 3ª, caracterizado por el hecho de que, una vez secado el tejido se procede al enfriado del mismo, que debe efectuarse rápidamente, ya que con la variación brusca de temperatura queda el rizo completamente fijado, lográndose dicho enfriamiento rápido con el equipo de ventiladores acoplado al tambor rotativo que contiene el tejido, que como proceso final se hace pasar por un rame a temperatura y caudal de aire elevado, para conferirle el ancho adecuado.

110 5ª.- "PROCEDIMIENTO PARA DAR, A UN TEJIDO DE PELO, ASPECTO DE PIEL DE CORDERO".- Tal como se ha descrito en la presente memoria.

Consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 10 FEB. 1971

P.A. de Nerpel, S.A.

JUAN B. RENTER RIZAU  
*Juan B. Renter*

*JRF*